Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 946 /2.021 I.

26 JUL 2021

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 12/21 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE CARRETILLAS Y CARRITOS PARA BARRENDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 391.420"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: 1. Director General de Administración y Finanzas o su Representante. 2. Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2021, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA, con RUC N° 811001-8, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*24101506-001*	*CARRETILLAS DE OBRAS REFORZADAS*	*Unidad*	*UNIDAD*	*95*	*Metalúrgica Cerro Cora*	*Paraguay*	*770.000*	*73.150.000.*
2	*24101506-9999*	*CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LTS DE CAPACIDAD*	*Unidad*	*UNIDAD*	*95*	*Sol Control*	*Paraguay*	*720.000*	*68.400.000.*
								TOTAL	*141.550.000.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.400, de fecha 19 de julio de 2021, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena, en la presente Contratación Directa N° 12/2021 "ADQUISICION DE CARRETILLAS Y CARRITOS PARA BARRENDEROS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID Nº 391.420, realizada por el Comité de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas",exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 946 /2021 I. 26 JUL 2021

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 12/21 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE CARRETILLAS Y CARRITOS PARA BARRENDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 391.420"*, a la firma FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA, con RUC N° 811001-8, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total la suma de Gs. 141.550.000. (Guaraníes ciento cuarenta y un millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24101506-001	CARRETILLAS DE OBRAS REFORZADAS	Unidad	Unidad	95	Metalúrgica Cerro Cora	Paraguay	770.000	73.150.000.
2	24101506-9999	CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LTS DE CAPACIDAD	Unidad	Unidad	95	Sol Control	Paraguay	720.000	68.400.000.
								TOTAL	141.550.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

CÉSAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
Intendente Municipal